UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 392/2011

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L.

10 de junio de 2011

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Contratación de agencias para provisión de pasajes, alojamientos, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politecnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.
La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 345/2011 y que fueron invitadas las siguientes empresas:. Premier Viajes S.R.L., Aries Travel S.R.L., Inter Express S.R.L., Servi Travel S.RL., Rainbow S.R.L.
El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 10/06/2011, en la que presentaron sus ofertas: Premier Viajes S.R.L., Servi Travel S.RL., y Rainbow S.R.L.
Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **PREMIER VIAJES S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PREMIER VIAJES SRL.** para la provisión de pasajes y alojamientos, por un monto mínimo de Gs. 63.778.000.- (Guaraníes: Sesenta y tres millones setecientos setenta y ocho mil) y un monto máximo de Gs. 127.556.000.- (Guaraníes: Ciento veinte y siete millones quinientos cincuenta y seis mil) y será imputado al rubro 280 – Otros Servicios en General.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano

TELEF.: 595 - 21 - 585 588 - FAX: 595 - 21 - 585 591 - C.C. 1130 (As) - 2111 (SL)